



Lima, 31 de julio de 2021

VISTA:

La propuesta de distribución de vacantes presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando autorizar la distribución del número de vacantes por modalidad de admisión y sub modalidades para el programa académico de Medicina en el proceso de admisión 2021-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 070-2021/UCV, del 30 de junio de 2021, se aprueban la actualización de vacantes para el proceso de admisión 2021-II, que incluye al programa académico de Medicina para la Sede Trujillo y la Filial Piura;

Que el artículo n.º 46, numeral 4 del Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C. establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión y elevar semestralmente, al Consejo Universitario, la propuesta de vacantes para cada proceso de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando las vacantes aprobadas para la Sede Trujillo y la Filial Piura en el semestre académico 2021-II, ha presentado su propuesta de vacantes del programa académico de Medicina, distribuyendo el número de vacantes por modalidad de admisión y en la modalidad de Evaluación Especial las sub modalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la distribución de vacantes de por modalidad de admisión para el programa académico de Medicina en la Sede Trujillo y Filial Piura, correspondiente al proceso de admisión 2021-II, de acuerdo a las siguientes tablas:

MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	86	97
Programa Alfa	107	224
Evaluación especial	7	89
Total Vacantes 2021-II	200	410

MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	76	76
Programa Alfa	107	224
Evaluación especial:	7	89
1. Titulados o graduados	1	76
2. Titulados o graduados de educación superior técnica	0	0
3. Traslados externos *	0	0
4. Primeros puestos	6	13
5. Deportistas destacados (IPD)	0	0
6. Becados PRODAC	0	0
7. Segunda titulación por convenio	0	0
5 % para personas con discapacidad **	10	21
Total Vacantes 2021-II	200	410

* Incluye postulantes de universidades no licenciadas

** De no haber postulantes, estas vacantes serán distribuidas en otras modalidades

Artículo 2. ENCARGAR a la Comisión de Trabajo de Admisión de la Sede Trujillo y Filial Piura velar por el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 3.º DISPONER que las áreas académicas y administrativas presten el apoyo necesario para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Heraclio Campana Anasco
Vicerrector Académico